

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de septiembre de 2019, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 30/2017.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 30/2017. Negociado: RF.

De: Don Sergio Ramos Cortes y don Camilo Pereyra Da Costa.

Abogado: Manuel Laguna Barnes.

Contra: I+D Energía Solar, S.L., Átomo Sistemas Eficiencia Energética, S.L., Ministerio Fiscal y Adalte Asesores Legales y Tributarios, S.L.

Abogado: José González Jiménez.

E D I C T O

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 30/2017, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Sergio Ramos Cortes y Camilo Pereyra Da Costa contra I+D Energía Solar, S.L., Átomo Sistemas Eficiencia Energética, S.L., Ministerio Fiscal y Adalte Asesores Legales y Tributarios, S.L., en la que con fecha 27.5.19 se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de I+D Energía Solar, S.L., y Átomo Sistemas Eficiencia Energética, S.L., que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de dicha sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación en forma a I+D Energía Solar, S.L., y Átomo Sistemas Eficiencia Energética, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOJA de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a once de septiembre de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.